

Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, Escuela Universitaria de Educación de Soria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el «B.O.C. y L.», el interesado deberá formalizar el correspondiente contrato laboral.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 8 de enero de 2008.

El Rector,

Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden ADM/1993/2007, de 4 de diciembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario del Grupo A del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Médicos Titulares y Médicos de Atención Primaria) adscritos a Atención Primaria, en la Administración de Castilla y León.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden citada en el epígrafe, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 1 de 2 de enero de 2008, se procede a realizar la siguiente corrección:

El puesto de trabajo de Médico de la Z.B.S. (Urbana) «Virgen de la Concha», Demarcación 10, de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Zamora identificado con el n.º de orden 60756 que figura relacionado en la página 101 del Anexo I.B «Relación de puestos a resultados de Sanitarios», debe figurar incluido con los mismos datos de identificación en la página 60 del Anexo I.A «Relación de puestos vacantes de Sanitarios», al encontrarse dicho puesto sin funcionario titular.

Aunque los interesados en pedir este puesto vacante deberán incluirlo en su solicitud con el indicado código n.º 60756, a efectos de la Resolución del concurso que se dicte en su día se le asignará el número de orden 50903.

El plazo para la presentación de solicitudes de participación o modificación, en su caso, de las ya presentadas se amplía hasta el día 1 de febrero de 2008.

ORDEN ADM/2142/2007, de 28 de diciembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo (turno de promoción interna), convocado por Orden PAT/1797/2006, de 31 de octubre, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2006, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Oficial de 1.º Conductor, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden PAT/1797/2006, de 31 de octubre, por la que se convoca concurso-oposición (turno de promoción interna), para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Oficial de 1º Conductor, en régimen de contratación laboral de carácter fijo en la Administración de Castilla y León y sus Organismos

Autónomos, a propuesta de varias Consejerías y de acuerdo con la relación elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Consejería,

RESUELVE

Primero.— Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el orden de puntuación obtenida, según figura en el Anexo I, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador.

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba n.º 1. 47008 Valladolid), los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, debidamente compulsada.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título de Bachiller (B.U.P. o Superior) o equivalente o certificación que acredite poseer dicha titulación, o certificado que acredite estar en posesión de la categoría profesional reconocida.

A estos efectos se entiende por categoría profesional reconocida la que, con un contenido funcional equivalente al especificado en el Convenio colectivo para el personal laboral de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, haya sido desempeñada en la empresa en que se alegue que se ha ostentado por un período igual o superior al establecido como prueba.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Fotocopia, debidamente compulsada del permiso de conducir C+E o del D+E.

d) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la Convocatoria mediante cualquier prueba admisible en Derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de Convocatoria, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, consignando las plazas por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en la calificación final.

Quinto.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos se efectuará la adjudicación de las plazas, siguiendo el orden de puntuación alcanzada, publicándose en el «Boletín Oficial de Castilla y León», mediante Orden de la Consejería de Administración Autonómica.

Sexto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autonómica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de diciembre de 2007.

La Consejera,

Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ